SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Pan a 13 q dos a 19 Rs

Atento el Trigo que se a traido de Vicuña Viar y otras Partes y Respecto de la compra en plata aduanas, portes gastos del Comisario esta cada fanega a setenta y ocho Rs y las perdidas no ay Caudal en el possito ni ganancias q pudieran suplir acordaron se Vendan las dos libras de pan cocido a cinquenta y dos mrs y acudan al possito a setenta y ocho Rs por fanega

dejo las panaderas por ganancias a setenta y nueve

atento es muerto Mig.l Sanchez muñoz Presb.o mayordomo de N.ra S.ra de la Rogatiua nombraron al Lizdo Fran.co Jou.a feiter Presb.o y los herederos le entreguen las limosnas que vbare percibido

Con lo qual se acaua este ayuntam.to y lo firmaron

Juan Duran Manxon — Don Fran.co Escalante — D.n P.o Ximenez

Ant.o Lopez Deroz

En la Villa de Caravaca a treinta y uno de Mayo de mil seis.s y setenta y nueve. El concejo dest.a y regim.to della se junto como lo tiene de costumbre combiene a saber

El S.r D.n Juan Duran Manxon Gouv.or por su Mag.d

D.n Fran.co Escalante Muñoz muñoz alferez m.or = D.n P.o Fran.co Ximenez

D.n Fran.co Du.o m.e y Robles = D.n Ant.o de Robles Jou.a

D.n Pedro montero de Leon = Don Estevan Romero y m.e

D.n Al.o Concejero Marin D.n Fran.co Xiron de Zuñiga

D.n Estevan Onorato Feiero = D.n Al.o Lopez muñoz Reg.r